

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, catorce (14) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

NATURALEZA: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

EXPEDIENTE No. 70001.33.33.005.2013.00216.00

DEMANDANTE: ROSALBA DEL CRISTO MULETH DE ORTEGA

DEMANDADO: NACION- MINEDUCACION Y OTROS

Visto el informe secretarial referido a que se liquidaron las procede el despacho a resolver, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, observa el despacho liquidación de costas que se efectuó por secretaria por valor de \$889.000,52 según consta a folio 176, el despacho atendiendo a lo dispuesto en el art. 366 del CGP procederá a impartirle su aprobación. Así mismo, ordenará la expedición de copia autentica de este auto, conforme viene pedido en memorial visible a folio 170.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

DISPONE:

- 1- Apruébese la liquidación de costas por valor de: \$889.000,52, de conformidad con lo expuesto.
- 2- Expídase copia autentica de este auto al solicitante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSE LOPEZ PEÑA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA  JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N °079 De Hoy 18 OCTT- 2016, A LAS 8:00 a.m. ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL Secretario
